



Expediente nº: 522/2022

Bases Reguladoras

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Asunto: Bases Reguladoras de los premios por excelencia académica, curso lectivo 2021/2022.

Documento firmado por: La Concejal Delegada del Área de Educación.

**BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS POR EXCELENCIA
ACADÉMICA, CURSO LECTIVO 2021/2022.**

PRIMERA. CONVOCATORIA.

Con el objetivo de alentar la dedicación al estudio, impulsar el talento y destacar el esfuerzo, el trabajo y los excelentes resultados académicos de los/as estudiantes de nuestra localidad, la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Sisante convoca los I Premios a la excelencia académica.

SEGUNDO. NIVELES EDUCATIVOS DE LA CONVOCATORIA.

Podrán optar a los premios los alumnos y alumnas de los centros educativos de Sisante que cursan los niveles de sexto de Educación Primaria y cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º). Así como aquellos cuyos estudios no se encuentran en la oferta educativa del municipio y cursen Bachillerato (en cualquiera de sus modalidades) y/o ciclos formativos de FP (de grado medio o superior) que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios.

TERCERA. REQUISITOS.

1. Cursar alguno de los niveles educativos anteriormente descritos.
2. Estar empadronado y ser residente en la localidad de Sisante.





-
3. Acreditar una calificación final de curso con nota media igual o superior a 8,5 sobre una escala de 10 puntos totales, teniendo en cuenta todas las asignaturas lectivas cursadas.

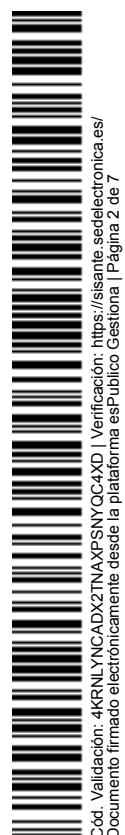
CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se podrán remitir a través de correo electrónico a la siguiente dirección: ayuntamiento@sisante.es, dirigidas a la atención de la Concejalía de Educación; a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante y de manera presencial en el Registro General de esta entidad local. Se adjuntarán los siguientes documentos:

1. Anexo de solicitud / declaración responsable, adjunto en estas bases, cumplimentado.
2. Boletín de calificaciones finales del curso lectivo 2021/2022, firmado y sellado por la dirección del centro educativo en el que ha cursado los estudios.
3. Copia del DNI (anverso y reverso) del alumno solicitante, así como el del padre/madre o tutor legal, en el caso de que el solicitante fuera menor de edad.
4. Una vez valoradas las solicitudes, la Concejalía de Educación podrá requerir al alumno solicitante certificado de las calificaciones obtenidas de la secretaría del centro educativo que corresponda (en documento original).

QUINTA. PLAZO.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el miércoles, 23 de junio y finalizará el jueves, 30 de junio, a las 12:00 horas, tomándose como fecha de recepción la del matasellos de correos y/o el sello de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

SEXTA. PREMIOS.

Los premios otorgados se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.481 “Asistencia social primaria. Premios, becas, etc.”, y serán los siguientes:

Se gratificará el reconocimiento a los ganadores mediante un diploma de acreditación y una asignación económica de 50 euros, así como con la entrada gratuita a las instalaciones de la Piscina Municipal durante la temporada estival 2022.

Habrá un único reconocimiento al mejor expediente académico por cada nivel educativo, y no se podrá superar en ningún caso el número de 10 premiados.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE PREMIOS.

Una vez recibidas todas las solicitudes, en tiempo y forma, y transcurrido el plazo estipulado; los servicios administrativos del Ayuntamiento de Sisante valorarán las mismas.

Se otorgará un único reconocimiento por nivel educativo, dentro de los niveles citados anteriormente en estas Bases, al mejor expediente académico.

En caso de empate entre dos o más solicitudes de un mismo nivel educativo, serán premiados todos ellos (siempre y cuando reúnan los requisitos requeridos). En el supuesto de superar los 10 premiados y no haber más crédito presupuestario, se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes para desempatar.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este reconocimiento supone la plena aceptación de sus bases, así como la exoneración de cualquier responsabilidad a la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SISANTE

Pza. Dr. Fernández Turégano, 1 16700 SISANTE

Contacto: 969 38 70 01 / ayuntamiento@sisante.es

Página 3 de 7





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

organización, aun cuando se produjesen modificaciones en la regulación del mismo.

Igualmente, la participación conlleva la plena conformidad con la designación de los ganadores y la interpretación que se haga de las presentes estipulaciones.

NOVENA. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Cualquier caso no contemplado en las presentes Bases así como la interpretación de las mismas en última instancia, pertenece a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Sisante.

DÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en la sede del Ayuntamiento de Sisante una vez hayan sido seleccionados los premiados, previa comunicación a los ganadores en la que se les informará de la fecha y hora de entrega. Será obligatoria la asistencia al acto para hacer efectiva la entrega del reconocimiento.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

La Concejal Delegada del Área de Educación.

Dª. Ana Rosa Meneses Sevilla

Expediente nº: 522/2022

Solicitud / Declaración Responsable

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SISANTE

Pza. Dr. Fernández Turégano, 1 16700 SISANTE

Contacto: 969 38 70 01 / ayuntamiento@sisante.es

Página 4 de 7

Cód. Validación: 4KRNLYNCADX2TNAXPSONYQC4XD | Verificación: <https://sisante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 7



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Asunto: Bases Reguladoras de los premios por excelencia académica, curso lectivo 2021/2022.

Documento firmado por: El solicitante, o en su caso, el representante legal.

SOLICITUD / DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____

D.N.I. / N.I.E.: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Código postal: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nivel educativo: _____

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL:

Nombre y apellidos: _____

D.N.I. / N.I.E.: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____ Código postal: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SISANTE

Pza. Dr. Fernández Turégano, 1 16700 SISANTE

Contacto: 969 38 70 01 / ayuntamiento@sisante.es

Página 5 de 7



Cód. Validación: 4KRNLYNCADX2TNAXPSONYC4XD Verificación: <https://sisante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

Fecha de nacimiento: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- ✓ Boletín de calificaciones finales del curso lectivo 2021/2022, firmado y compulsado por la dirección del centro educativo en el que ha cursado los estudios.
- ✓ Copia del DNI (anverso y reverso) del alumno solicitante, así como el del parent/madre o tutor legal, en el caso de que el solicitante fuera menor de edad.
- ✓ Una vez valoradas las solicitudes, la Concejalía de Educación podrá requerir al alumno solicitante certificado de las calificaciones obtenidas de la secretaría del centro educativo que corresponda (en documento original).

La persona firmante, en su propio nombre o en representación del solicitante, declara que todos los datos asignados son veraces, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras para la concesión de esta ayuda, que dispone de documentación que así lo acredita, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Sisante cuando sea requerida, declarando expresamente que acepta la exigencia y se compromete al automático reintegro total o parcial del premio (por la cuantía correspondiente), de no poder acreditar fehacientemente en el plazo de diez días a contar desde el requerimiento que en su caso se le formule.

AUTORIZACIONES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, usted da su





autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Sisante podrá consultar o recabar toda la documentación que conste en esta administración, así como la elaborada por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de la información correspondiente a los datos relativos de ámbito académico a los que hacen referencia las presentes bases.
- Me opongo a la consulta de la información relativa a los datos de mi unidad familiar necesarios para tramitar el procedimiento administrativo.

En caso de no autorización se compromete a aportar la documentación pertinente.

En Sisante, a _____ de junio del 2022

Fdo.: _____

